

cuadrados, que consta de semisótano de garaje y trastero, planta baja a dos niveles y bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.561, libro 121, folio 23. Valorado a efectos de subasta en 23.610.000 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—36.132.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1998, instado por don Juan Sánchez Ruiz, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan Cerda López y doña Sacramento Heredia Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 9.132.999 pesetas para cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción número 23 o local comercial número 23, destinado a tienda número 17, situado en el exágono número 6 en la parte derecha del palo vertical de la T, según se entra por la carretera general de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximada de 36 metros cuadrados de uso exclusivo, y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos gene-

rales del área de circulación común, y por su fondo o trastero, con las porciones números 22 y 24.

Inscripción: Registro de La Unión, sección primera, tomo 737, libro 334, folio 141, finca número 9.592, inscripción novena.

Porción número 24 o local comercial número 24, destinado a tienda número 18, con la misma situación que la finca anterior. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximada de 36 metros cuadrados de uso exclusivo, y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o trastero, con las porciones números 22 y 23.

Inscripción: Registro de La Unión, sección primera, tomo 537, libro 214, folio 198, finca número 9.594, inscripción novena.

Porción número 22 o local comercial número 22, destinado a tienda número 16, situado en la misma situación que las anteriores. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximada, linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o trastero, con las porciones números 23 y 24.

Inscripción: Registro de La Unión, sección primera, tomo 523, libro 206, folio 232, finca número 9.590, inscripción novena.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—35.978.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Avilés González, contra don José García Vaso Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-17-122/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Una tierra cereal secano, sita en la Diputación de Lentiscar, con una cabida de 3.037 metros cuadrados. Es parte y se segrega de la número 8.147, al folio 214 del libro 100. En su interior existe una construcción de planta baja cubierta, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, dotada de los servicios de agua potable y electricidad, finca número 9.417. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 89. Piso primero, número 89 del bloque cuarto del conjunto residencial Nuevo Puerto Bello, primera fase, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, tipo J-B, consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Su superficie es de 36 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, en el libro 168, folio 204, finca número 12.936. Valor: 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Local comercial en planta baja, compuesta de una sola nave, sin distribución interior, con un cuarto de aseo, situado a la derecha, entrando al edificio, teniendo entrada directamente por la calle de Ángel Bruna, de un edificio con fachada a dicha calle, en el Armaljar, zona del ensanche, en la Diputación de San Antonio Abad, de la ciudad de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 2.358, folio 211, finca número 35.383. Valor: 13.800.000 pesetas.

Ascendiendo el valor total de las fincas descritas anteriormente a 23.700.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—35.994.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costas, contra don Antonio Ruiz Moliner, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/17/0246/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.